

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 13035 CIUDAD REAL

Don José Manuel Torres Braos, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 177.3 de la LC, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 432/2012, seguido frente a la mercantil, CFER SIGLO XXI, S.L., CIF B-84308162 y domicilio en Miguelturra (Ciudad Real), por auto de fecha 19/03/2019 se ha acordado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de bienes.

2º.- Se acuerda el cese definitivo del Administrador Concursal don Ramón Botella Manchón, con aprobación de las cuentas presentadas.

3º.- Se acuerda el cese de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, sin que proceda la extinción de la mercantil.

4º.- Se acuerda la cancelación de los efectos de la declaración del concurso sobre las facultades de administración y disposición del deudor, procediendo la extinción de la mercantil, así como el cierre de su hoja registral.

5º.- La concursada quedará responsable como deudora del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar las ejecuciones singulares.

Ciudad Real, 21 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Torres Braos.

ID: A190015495-1